

ANEXO

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE, PARA EL AÑO 2025, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- COREMYPE CALLAO

LEY N° 29051 Y R.M. N° 117-2025-PRODUCE

PADRÓN DE ELECTORES

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAMYPE	Nº DE RUC	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE QUE EMITIRÁ ELVOTO	Nº DNI	VALOR CUOTA DEVOTO (*)
01	Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	20605209352	Cris Estéfani Gálvez Ávila	42308940	42
02	Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla	20504250025	Darío Bernardo Nolasco	48985049	39
03	Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior	20601843723	Erino Valdivia Huamán	09627626	41

(*) Conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley N° 29051, aprobado por la Resolución Ministerial N°198-2015-PRODUCE, en caso que una MYPE se encuentre registrada en más de una Asociación de las MYPE o Comité de MYPE en el RENAMYPE, el Valor Cuota de Votos es asignado a la Asociación de las MYPE o Comité de MYPE cuya inscripción en dicho registro se haya producido con mayor antigüedad.



Visado por MORALES CORNEJO Maria Ines FAU 20504794637
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/03/21 15:59:23-0500




Visado por BUTRON FUENTES Javier Antonio FAU
20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/03/21 17:09:25-0500